

"EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN"

La Universidad Autónoma del Carmen, promueve un ambiente inclusivo y libre de violencia para todas las personas que integran la comunidad universitaria, fomenta la protección de los Derechos Humanos a través de valores como la igualdad y el respeto preservando la dignidad humana.



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su quinto párrafo: **Artículo 1.** Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Discriminación

Es todo tipo de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga como resultado obstaculizar, restringir, menoscabar o anular el goce de ejercicio de los derechos humanos.

El desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar las consecuencias o responsabilidad correspondiente, por incurrir en algún acto o práctica de discriminación.

Esta Universidad prohíbe la discriminación en todas sus formas

